

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria a fin de que agilice los pagos pendientes por concepto de devolución del saldo a favor del impuesto al valor agregado a favor de los contribuyentes; así mismo se le solicita diseñar nuevas reglas conjuntamente con las tecnologías digitales que permitan agilizar las devoluciones del IVA en toda la cadena de valor del sector empresarial, lo anterior al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La devolución del saldo a favor del impuesto al valor agregado o de cantidades pagadas indebidamente es un derecho de los contribuyentes para recuperar recursos de su propiedad pagados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La reforma del año 2013 al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ha representado distintas afectaciones, una de ellas, ha provocado

que el Servicio de Administración Tributaria retrase las devoluciones del impuesto a los contribuyentes.

Lo anterior lo testifica la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente quien después de la reforma fiscal referida ha señalado en su portal electrónico que *“el SAT ha aplicado procedimientos y criterios para retrasar injustificadamente la obtención de las devoluciones de IVA por parte de los contribuyentes, configurando malas prácticas administrativas”*.¹

Las cuales han significado en los problemas siguientes:

- i. Información deficiente en el portal de Internet del SAT;
- ii. Requerimientos extemporáneos o innecesarios y excesivos;
- iii. Inicio injustificado de auditorías fiscales, entre otros aspectos que, de acuerdo con la Prodecon, afectan la estabilidad y el desarrollo de los contribuyentes.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en adelante Prodecon, se han pronunciado por reglas adicionales para agilizar la devolución del impuesto al valor agregado a los causantes.

Siendo así que el pasado mes de mayo de 2020 la Prodecon propuso al SAT medidas adicionales que faciliten la devolución en 15 días del saldo a favor del impuesto al valor agregado, indicando que con dicha medida se permitiría ayudar a los contribuyentes a hacer frente al impacto del nuevo coronavirus denominado Covid-19.

1

http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Banner%20Principal/2014/RECOMENDACION_SISTEMICA_IVA_doc_FINAL_5mayo2014.pdf

Sin duda alguna, esta medida representará un avance de gran trascendencia en la devolución a empresas de determinados sectores productivos que realizan inversiones importantes en la adquisición de activo fijo.

Por lo que la devolución del saldo a favor de referido impuesto se convierte en un asunto de gran relevancia y sensible para millones de contribuyentes, particularmente para las micro pequeñas y medianas empresas que han sido brutalmente afectadas por los efectos de la pandemia sanitaria del Covid-19.

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social indican que, en promedio, 163 empresas desaparecieron al día entre abril y mayo periodo en que la población redujo sus actividades y se resguardo es casa para evitar el contagio por COVID-19, para el mes de abril se dieron de baja 6,689 empresas y en el mes de mayo la disminución fue de 3,295, lo que arroja un total de 9,984 empresas que se vieron forzadas a cerrar ²

Si bien es cierto que el Servicio de Administración Tributaria ha tenido grandes avances respecto de las devoluciones del impuesto al valor agregado, aún continúa con un considerable retraso a empresas a las que aún no se les ha liberado su devolución.

La experiencia ha demostrado que cuando los contribuyentes solicitan devolución del saldo a favor de impuestos, la obtención de los mismos resulta en un tramite complicado y tardado debido al exceso de información que el Servicio de Administración Tributaria solicita para autorizar las devoluciones y particularmente los argumentos que su utilizan para rechazarlas.

Al respecto es relevante mencionar que el procedimiento que establece el SAT para la devolución del saldo a favor de impuestos, establece plazos y

² <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/informes-estadisticas>

procedimientos que son, algunas veces, acompañados con auditorías, lo cual conlleva de entre 20 a 180 días.

Este retraso injustificado en las devoluciones de IVA por parte del Servicio de Administración Tributaria representa un problema que está afectando la estabilidad del sector productivo y empresarial.

La carga financiera para las compañías que enfrentan este problema sumado a los efectos de la pandemia es importante por el flujo de efectivo que está detenido.

En el caso de Nuevo León, estado al cual represento, conviene señalar que la Cámara de la Industria de la Transformación llevó a cabo una encuesta en el mes pasado mes de abril con la participación del sector empresarial respecto de la fiscalización y devolución del saldo a favor del impuesto al valor agregado, en dicha encuesta, los resultados reprobaron la labor del Servicio de Administración Tributaria en diversos aspectos destacando como problema principal el retraso en la devolución de referido saldo a favor, en donde 17 por ciento del empresariado indicó que los procesos de devolución empeoraron y que el tiempo de espera iba por arriba de los 60 días para ejecutar la devolución.

Posteriormente en el mes de mayo de 2020 el 23 por ciento de los encuestados señaló que la devolución del saldo a favor por concepto de IVA empeoró su proceso al pasar de 60 días en abril a 70 días en mayo.³

³ <https://www.caintra.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/CAINTRA-Encuesta-fiscalizacion-SAT-sobre-Abril-2020.pdf>

Lamentablemente y ante la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país, esta demora en las devoluciones del saldo a favor está causando efectos preocupantes para la vida y desempeño de las empresas y en general de los contribuyentes que desafortunadamente siguen observando retrasos en las devoluciones del IVA y poniendo en claro riesgo la inversión de los empresarios y atentando contra la generación de empleos ante la falta de liquidez monetaria que imposibilita una pronta inversión del capital en el proceso laboral y productivo de bienes y servicios situación que adquiere complejidad al ser la autoridad tributaria quien realiza los requerimientos dentro de los plazos establecidos de acuerdo a su normatividad pero las notificaciones surten efectos en meses posteriores.

Así, por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión formula respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria a que en pleno cumplimiento con la legislación vigente agilice los pagos pendientes por concepto de Devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor de los contribuyentes de toda la cadena de valor del sector empresarial.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Servicio de Administración Tributaria a conducirse en estricto apego a la legalidad en la aplicación de procedimientos y criterios que permitan cumplir con el proceso de devoluciones del IVA con mayor prontitud.

Tercero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión El Senado de la República formula respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria para que mediante el uso de las nuevas tecnologías digitales diseñe nuevas reglas que permitan agilizar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado en toda la cadena de valor del sector empresarial.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a julio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, centered on the page.

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís